

**Precios de suscripción**  
**EN LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 500  
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 090

**Precios de suscripción**  
**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 625  
 Número suelto..... 025

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia

##### SECRETARÍA.— CIRCULAR

Habiendo regresado a esta Capital, me hago cargo del mando de esta provincia, cesando por consiguiente en la interinidad el Secretario de este Gobierno, D. Darío de la Revilla. Segovia, 5 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

EMILIO LLASERA

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia

##### SECRETARÍA.— NEGOCIADO 1.º

Designación de Vocales y Suplentes que han hecho las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para formar parte de las mismas y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo a lo

preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

Segovia, 31 de Enero de 1920.

El Gobernador interino,

DARÍO DE LA REVILLA

#### SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

##### PRESIDENTE

D. Félix Santos de la Flor

##### VICEPRESIDENTE

D. Gil Maroto Miguel

##### VOCALES

- D. Severiano Fuentetaja Sanz
- Gabino Fuentetaja Alvarez
- Jacinto Matesanz de Pablos
- Lucas Cachorro Guadarrama

##### SUPLENTES

- D. Juan Marcelo del Campo
- Gabino Arranz Fuentetaja
- Mariano Olmos Arias
- Francisco Muñoz Acebes
- Restituto Fuentetaja Plaza

#### CASTILLEJO DE MESLEÓN

##### PRESIDENTE

D. Juan Matesanz Rivera

##### SUPLENTE

D. Isidoro Arribas Muñoz

##### VOCALES

- D. Francisco Ejido Alonso
- Tomás Velasco Gómez
- Valentín Velasco Montejo
- Juan Arribas Velasco

#### CARBONERO EL MAYOR

##### PRESIDENTE

D. Víctor Llorente Pastor

##### VOCALES

- D. Ildefonso Migueláñez Yagüe
- Eugenio Rosa Herrero
- Mariano Llorente Pastor
- Pantaleón García Yagüe

##### SUPLENTES

- D. Ildefonso Herrero Herrero
- Cesáreo Sancho Quiza
- Victoriano Rubio Rubio
- Francisco Arévalo Rodríguez

### Ministerio de Fomento

#### REAL ORDEN CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 50 y 54 del Real decreto de 22 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la elección de los Vocales que han de constituir los Consejos provinciales de Fomento, designados, respectivamente, por las Cámaras Agrícolas, de Industria, de Comercio, Juntas de Navegación, Cámaras oficiales de la Propiedad urbana, Federaciones de Sindicatos Agrícolas, Asociaciones Agrarias, Asociaciones de Ganaderos, Asociaciones de Industrias marítimas y Societales Económicas de Amigos del País, se verifiquen el día 22 de Febrero próximo en la forma que previene el artículo 54 del mencionado Real decreto, y que por los Presidentes de las mencionadas entidades se remita al Gobernador civil el acta de elección antes del día 25 del expresado mes, para el escrutinio general correspondiente, que tendrá lugar el día 29 del mismo, cuya Autoridad enviará al Ministro de Fomento, al día siguiente del escrutinio, relación nominal de los Vocales proclamados.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de las entidades mencionadas de esa provincia y publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1920. Gimeno.

Señores Gobernadores civiles.

(Gaceta del 30 de Enero de 1920.)

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Año de 1919 a 1920.—Mes de Enero de 1920

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

##### CAPÍTULOS

Capítulo	Pesetas
1.º Admón. provincial, . . . . .	6.664'61
2.º Servicios generales, . . . . .	1.204'16

3.º Obras obligatorias, . . . . .	9.520'83
4.º Cargas, . . . . .	3.944'57
5.º Instrucción pública, . . . . .	11.753'08
6.º Beneficencia, . . . . .	25.325'27
7.º Corrección pública, . . . . .	2.257'52
8.º Imprevistos, . . . . .	666'66
9.º Nuevos establecimientos, . . . . .	"
10 Carreteras, . . . . .	2.291'66
11 Obras diversas, . . . . .	"
12 Otros gastos, . . . . .	1.152'60
13 Devoluciones, . . . . .	"

TOTAL . . . . . 64.780'96

Segovia, 22 de Enero de 1920.—El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Diputación provincial en sesión de esta fecha acordó aprobar la precedente distribución de fondos de que certifico.

Segovia, 30 de Enero de 1920.—El Presidente, Mariano G. Bartolomé.

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excm. Diputación provincial. . . . .

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 30 de Enero, con anuencia del señor Comisario de Guerra de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 0'70 kilogramos	44
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos, . . . . .	1'63
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos, . . . . .	38
Litro de aceite, . . . . .	2'20
Litro de petróleo, . . . . .	2'20
Kilogramo de carbón, . . . . .	18
Kilogramo de leña, . . . . .	07

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Segovia, a 31 de Enero de 1920.—Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Bernardo Romero y Martínez.

Caja de Recluta de Segovia, núm. 93

408

CIRCULAR

Dispuesto por R. O. C. de 29 del actual publicarla en el D. O. del Ministerio de la Guerra núm. 23, que los días 20, 21 y 22 del mes de Febrero próximo se concentren en las Cajas de Recluta todos los individuos pertenecientes al cupo de Filas del reemplazo de 1919 y los que sin estar comprendidos en dicho reemplazo deban ser destinados a Cuerpo en unión a ellos con arreglo a las disposiciones en vigor, lo verificarán en esta Caja los días 20, 21 y 22 de Febrero los reclutas que a continuación se relacionan.

Los Alcaldes de los pueblos respectivos dispondrán que lo verifiquen sin excusa ni pretexto alguno, haciendo saber a los interesados que de no presentarse serán considerados como desertores salvo el caso de causa muy justificada que deberán dar cuenta a esta Caja con la debida anticipación y comprobantes necesarios.

También ordenarán los Sres. Alcaldes a los mozos de sus respectivos Ayuntamientos que comprende este llamamiento, lleven consigo su cartilla militar correspondiente para entregarla en esta caja de Recluta, al verificar la presentación, conforme está mandado; pues de no hacerlo así, dejan de cumplir el deber y obligación que cada uno tiene, cuya falta se considerará comprendida en las disposiciones vigentes.

Asimismo se ruega a los referidos Alcaldes hagan saber a dichos mozos o sus familias, que dispuesto por la Superioridad que las prendas de paisano que traigan al concentrarse sean conservadas en los Cuerpos a que se les destine para devolvérselas al licenciarse, se presenten vestidos con el posible esmero.

Igualmente se requiere a los Comandantes de los puestos de la Guardia civil para que con su cooperación contribuyan a facilitar la concentración referida, haciendo llegar la noticia a conocimiento de los individuos que residan en sus respectivas demarcaciones.

Los Ayuntamientos que faciliten socorro de tránsito a razón de 0'75 pesetas diarias a los reclutas que acudan a concentración, serán reintegradas previa la presentación de los cargos correspondientes que entregará la persona comisionada al efecto para su cobro, la cual debe hallarse presente a la llegada de los socorridos, con el fin de que éstos puedan prestar a su presencia la conformidad o reparos.

Los individuos acogidos a los beneficios del Capítulo XX de la Ley, no tienen derecho a socorro alguno de tránsito, y por lo tanto los Ayuntamientos lo tendrán en cuenta y no facilitarán a dichos individuos ninguna clase de auxilio para incorporarse a esta Caja.

Segovia, 31 de Enero de 1920.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Aniceto García.

Relación que se cita

Número de Orden	Partido	NOMBRES	Observaciones
1	1919	Adrados	Lorenzo García Cárdbaba
2	1918	Aguilafuente	Basilio García Jimeno
3	1919	—	Juan García Arribas
4	—	—	Jonás Cabrero Herranz
5	—	—	Julián Cuesta Ballesteros
6	—	—	Víctor Sancho Sanz
7	—	—	Autorizado para retrasar la incorporación
8	—	—	Samuel Ballesteros Cerezo
9	—	Aldeasoña	Gabino García Rojo
10	—	—	Domingo Arranz Sacristán
11	—	Arroyo de Cuéllar	Daniel Yuste Gómez
12	—	—	Donato Pascual Herrero
13	—	Calabazas	Toribio Pérez Herrero
14	—	—	Mariano Velasco Sombría
15	—	Campo de Cuéllar	Vicente Río Pinilla
16	—	Castro de Fuentidueña	Miguel Montes Lobo
17	—	—	Esteban Iglesias García
18	—	Cozuelos de Fuentidueña	Luis Sánchez Blanco
19	—	—	Mnuel González Montes
20	—	Cuéllar	Juan Montero Sanz
21	—	—	Enrique Martín Vega
22	—	—	Martín de Pablos de Blas
23	—	—	Jesús Herranz Sanz
24	—	—	Victoriano Santos Calle
25	—	—	Vito Núñez Suárez
26	—	—	Adolfo Alonso Espaso
27	—	—	Pablo Pascual Hergüedas
28	—	—	Gregorio Quevedo Gozalo
29	—	—	Alejandro Cabrero del Caz
30	—	—	Gabino Gómez Niño
31	—	—	Francisco Gutiérrez Cuesta
32	—	—	Lorenzo Rodríguez Montero
33	—	—	Rafael González Valverde
34	—	—	Angel Quevedo Gozalo
35	—	—	Nicolás Espeso de Pablos
36	—	—	Rafael Pascual Quiza
37	—	—	Máximo Santos Fraile
38	—	—	Justo Polo Herrero
39	—	—	Alejandro Núñez Pascual
40	—	—	Demetrio Montalbillo Díez
41	—	—	Saturnino Quintanilla Suárez
42	—	—	Francisco Abellón García
43	—	—	Eulalio Quevedo Gozalo
44	—	—	Luciano Quevedo Sánchez
45	—	Cuevas de Provanco	Víctor Melero Frutos
46	—	—	Felicito Francisco Frutos

47	1919	Cuevas de Provanco	Dionisio Melero Esteban	
48	—	Chañe	Sinfiriano Herranz Laguna	
49	—	—	Máximo Sotero Acebes	
50	—	—	Valeriano Manso Acebes	
51	—	Dehesa Mayor	Gregorio Acebes Gozalo	De cuota
52	—	Frumales	Julián Gozalo Santos	
53	—	—	Nicolás Oviedo Paz	
54	—	Fuente el Olmo de Fuente	Aniceto Carrera Abad	
55	—	—	Emilio Arranz González	
56	—	—	Victorino S. Miguel Andrés	
57	—	Fuentepelayo	Apolinar García Serrano	
58	—	—	Cirilo Sanz Navares	
59	—	—	Macario Zaera Santos	De cuota
60	—	—	Paulino Olalla Pérez	De cuota
61	—	—	Luis Fernanz Manrique	
62	—	—	Leonardo González S. Juan	
63	—	—	Feliciano Pesquera Martín	
64	1918	Fuentepiñel	Vicente Olmos Pérez	
65	1919	—	Isidoro S. Felipe Anaya	
66	—	—	Felipe Frutos García	De cuota
67	—	—	Higinio Núñez Sanz	
68	—	—	Juan Cuéllar Gómez	De cuota
69	—	Fuentesauco de Fuentidueña	Emilio Rojo Melero	
70	—	—	Voluntario en Cuerpo	
71	—	—	Clemente Arranz Rodríguez	
72	—	Fuentes de Cuéllar	Mariano Velasco Velasco	
73	1918	Fuentidueña	Juan Fuente Jiménez	De cuota
74	1919	Gomezerracín	Lucio Acebes Sancho	
75	—	—	Regino Nieto Río	
76	—	Hontalbilla	Julián Monja Bernabé	
77	—	Laguna de Contreras	Martín González Rojo	
78	—	—	Aureliano Fuente Jiménez	De cuota
79	—	—	Domingo Regidor García	
80	1916	Lastras de Cuéllar	Luis Arranz Heras	
81	1919	—	Isidoro Arranz Arranz	
82	—	—	Antonio Arevalillo Martín	
83	1918	Lovingos	Marcelino García Santos	
84	1919	—	Anastasio Santos Verdugo	
85	—	—	Rufino Santos Rodríguez	
86	—	Mata de Cuéllar	Mariano Gómez Esteban	
87	—	—	Alejandro Muñoz García	
88	—	Membibre de la Hoz	Felipe Arranz Rojo	
89	—	—	Bruno Gozalo Díez	
90	—	Moraleja de Cuéllar	Enrique Perlado Herrero	
91	—	—	Jacinto Gómez Melero	
92	—	Narros de Cuéllar	Mariano Sastre Minguela	
93	—	Navalmanzano	Pablo Gómez Burgoa	De cuota
94	—	—	Justo Gómez Torrego	
95	—	—	Francisco Tardón Alvarez	De cuota
96	—	—	Luis Gómez Torrego	De cuota
97	—	—	Bonifacio Gómez Sanz	
98	—	—	Miguel López Torrego	
99	—	—	Fidel Aguado Gilsanz	De cuota
100	—	—	Bonifacio Otero Olmos	De cuota
101	—	Navas de Oro	Juan Escolar Rubio	
102	—	—	Mariano Gil García	
103	—	—	Eleuterio Mayo Acebes	
104	—	—	Damián Heredero Armada	
105	—	—	Juan Martín Villacorta	
106	—	—	Julián Gómez Mayo	
107	—	—	Narciso Muñoz García	
108	—	—	Angel Villacorta Sanz	
109	—	—	Teodoro Rubio Pinilla	
110	1917	Olombrada	Aureliano Pascual Verdugo	De cuota
111	1918	—	Felipe Rodríguez Sanz	
112	1917	Pinarejos	Máximo Aragón Arranz	
113	1919	—	Aurelio Sanz de Pedro	
114	—	Pinarejillo	Eulogio Santos Santos	
115	—	Remondo	Benito Herranz Muñoz	
116	—	—	Mariano Plaza García	De cuota
117	—	—	Mariano González Martín	De cuota
118	—	Sacramenia	Gil Arranz Hernando	
119	—	—	Marcelino Sanz Montes	
120	—	—	Pablo González Martín	
121	—	Samboal	David Aragón Gómez	
122	—	—	Dionisio Yusta Muñoz	
123	—	S. Cristóbal de Cuéllar	Esteban Casas Sanz	
124	—	Sanchonuño	Santos Fuentotaja Muñoz	
125	—	—	Ovidio Pascual Pinilla	
126	—	—	Otilio Herrero Consuegra	
127	—	S. Martín y Mudrián	Gregorio Gómez Alvarez	
128	—	—	José Gómez Olmos	
129	—	—	Frutos Arranz Gómez	
130	—	—	Cayetano Santos Arranz	
131	—	Torreadrada	Sebastián Sanz de Andrés	
132	—	Torracilla del Pinar	Eusebio Martín Navajo	
133	—	—	Santos Rodríguez Heras	
134	—	—	Manuel Martín de la Cruz	
135	1918	Valtiendas	Pablo Calvo Calvo	
136	1919	—	Juan Lázaro Martín	
137	—	—	Nicolás Pérez Pajares	
138	—	Valledado	Juan Carretero Vicente	
139	—	—	Victor del Ser Aranda	De cuota
140	—	—	Francisco Aranda Cuéllar	De cuota
141	—	Villaverde de Iscar	Petronilo García Calle	
142	—	—	Ignacio Ovilo Benito	De cuota
143	1918	Zarzuela del Pinar	Alvaro Torquemada García	

Table with multiple columns: Year, Municipality, Name, Status (e.g., De cuota, Voluntario en Cuerpo), and various numerical identifiers. Includes sub-sections like 'Partido de Riaza' and 'Partido de Santa María de Nieva'.

330	2	1919	Aldea Real	Ramón Herranz Escorial	427	1	1916	Roda de Eresma	Manuel Frutos Rubio	De cuota
331	3			Leonardo Losáñez Herranz	428	1	1919		Francisco Rubio Marcos	De cuota
332	4			Wenceslao Perlado Tardón	429	2		Salceda	Florentino Velasco Páusa	
333	1		Anaya	Isidro Núñez Gómez	430	3			Manuel Ramos Herranz	
334	1		Añe	Epifanio Rincón Redondo	431	4			Francisco Alvaro Guzmán	
335	1		Basardilla	Federico Frutos Garrido	432	5	1918	San Ildefonso	Pablo Velasco Pérez	De cuota
336	2			Pedro García Garrido	433	1	1919		Doroteo de Diego Sánchez	
337	3			Gregorio Garrido Garrido	434	5			Joaquín Panca Chueca	
338	2	1916	Bernúy de Porreros	Niceto Gómez Vallejo	435	8			Feliciano Robledo Gómez	
339	1	1919		Juan Isabel González	436	11			Joaquín Sánchez Benito	
340	2			Alejandro González Martín	437	12			Gregorio Rodríguez Encinas	
341	3			José Gilarranz Calle	438	13			José Heras Carbajo	De cuota
342	4			Pedro Vallejo Herranz	439	15			Juan García de la Fuente	
343	2		Brieva	Juan Martín Palacios	440	16			Bernardo Chueca Calle	
344	3			Andrés de Pedro Sanz	441	17			Alejandro Manso Peña	
345	1		Caballar	Luis María Domingo	442	18			Mariano Madrid Rubio	
346	1		Oabañas de Polendos	Pedro Encinas Manrique	443	21			Angel Ortega García	
347	3			Timoteo Cardiel Sanz	444	24			Miguel Benito Delgado	De cuota
348	1		Cantimpalos	Juan Pérez Garrido	445	25			Guillermo Fernández Conde	
349	4			Joaquín López Herranz	446	26			José García García	De cuota
350	4	1918	Carbonero de Ahusín	Nicanor Roldán Martínez	447	28			David Vázquez López	
351	1	1919		Tomás Castro Lorente	448	30			Eliás Pérez Matesanz	
352	4			Alejandro Calzada Calzada	449	2		Santiuste de Pedraza	Mariano Sanz Cantalejo	
353	4		Carbonero el Mayor	Gregorio Torrego Rubio	450	1		Santo Domingo de Pirón	Manuel Robledo Ejido	
354	6			Leoncio Andrés Manso	451	5		Segovia	Rafael Márquez Gómez	
355	9			Anacleto Marigómez Pascual	452	6			Gregorio Fuentetaja Sanz	
356	10			Pablo González López	453	14			Fermin Vicente Fernández	De cuota
357	11			José Gil Muñoz	454	16			Anselmo Callejo Fuentetaja	
358	12			Pedro García Domingo	455	17			Mariano López Gómez	De cuota
359	15			Eliás Pastor Muñoz	456	18			Alejandro Mateo Soblechero	
360	3		Collado Hermoso	Pablo Huertas Isabel	457	26			Rufino Muñoz Sánchez	De cuota
361	2		Cuesta	Marcos Martín Martín	458	27			Mariano Carretero Molinero	
362	3			Angel Gallego Lobo	459	29			Nemesio Aldeamil Vallejo	
363	1		Escalona del Prado	Nicolás Montarelo Jimeno	460	31			Faustino Sanz Frutos	
364	3			Plácido Gala Sanz	461	33			Antonio Fernández Casado	
365	4			Julián Jerónimo Ortega	462	34			Juan Maldonado Vázquez	
366	6			Juan Jerónimo Cuerdo	463	35			Fernando Rivero de Andrea	De cuota
367	7			Quintín Gordillo Merino	464	37			Juan León Camacho	
368	8			Angel Mar Domingo Tardón	465	38			Pablo Alba Alvarez	
369	2		Escarabajosa de Cabezas	Isaac Valverde Merino	466	41			Leonardo López García	De cuota
370	3			Martín Blanco Herrero	467	42			Cipriano Plaza Rico	
371	4			Antonio de Pablos Bernabé	468	49			Jesús Antoranz Frutos	
372	1		Escobar	Marceliano López Sanz	469	59			Martín Mayo Martín	
373	2			Alejandro Gil Marcos	470	65			Evaristo Yagüe Yubero	
374	5			Melchor Guedán Gómez	471	71			José Crespo Montes	
375	7			Vicente Muñoz Gil	472	72			Carlos Galache Aparicio	
376	8			Andrés Higuera Castellanos	473	73			Tomás Martín Gil	De cuota
377	2	1918	Espinar	Mariano Martín Ramos	474	74			Joaquín García Duque	
378	3	1919		Timoteo Labrador Ballesteros	475	75			Antonio Larios Molina	De cuota
379	4			Teodoro Segovia Núñez	476	76			Francisco Fernández Bermejo	
380	7			Basilio Muñoz Ontoria	477	78			Luis Corsini Marquina	De cuota
381	9			Miguel Pastor González	478	79			Manuel Ejarque Alonso	
382	10			Esteban Portal García	479	81			Luis Entero Catáño	De cuota
383	13			Victor González Gómez	480	2	1918	Sotosalbos	Julián García Sanz	
384	14			Marcelino Mínguez Asenjo	481	1	1919	Tabanera la Luenga	Francisco Mateo de Frutos	De cuota
385	17			Pablo González López	482	2			Basilio Arribas Matute	De cuota
386	2		Espirdo	Facundo Díez Ayuso	483	1		Torreiglesias	Antonio Giménez Sanz	
387	3			Bernardine Abad Martín	484	2			Nazario Gil Muñoz	
388	1		Fuentemilanos	Anselmo Orejudo Martín	485	4			Segundo Encinas Martín	
389	2			Santiago Aragonés Bravo	486	6			Wenceslao Grande Grande	
390	3			Francisco María González	487	1		Trescasas	Luciano Gómez Llorente	
391	1		Garcillán	Martín Andrés Sanz	488	2			Vicente Francisco Gómez	
392	2			Juan Maroto Tapias	489	6	1917	Turégano	Alejandro Heredero Borreguero	
393	3			José Aguado Arroyo	490	2	1919		Laurentino Manrique Sanz	De cuota
394	4			Urbano Mata Antón	491	3			Julio Giménez Bartolomé	
395	2		Higuera	Ramón Martín Sanz	492	5			Jacinto González Domingo	De cuota
396	1		Hontanares	Román Llorente Arribas	493	7			Tomás González Gordillo	
397	5		Hontoria	Pablo Pascual Mingorría	494	9			Teótimo Domingo Cruz	
398	1		Huertos	Santiago Callejo Redondo	495	13			Leovigildo Gallego Manrique	
399	1		Juarros de Riomoros	Victoriano Fernández García	496	14			Eliás Trapero Bermejo	
400	2			Felipe Sanz Pérez	497	16			Luciano Barral Trapero	
401	3			Joaquín Garcillán Casado	498	17			Enrique Sanz Sanz	De cuota
402	1		Lastrilla	Anastasio Rubio Martín	499	1		Valdevacas y Guijar	Gervasio Rubio Tapias	
403	2		La Loza	Fernando Moral González	500	2	1919	Valverde del Majano	Gervasio Casado Albornos	
404	4			Valentín Rodríguez Arévalo	501	3			Saturnino Roldán Muñoz	
405	1		Losana de Pirón	Casimiro Hernanz Martín	502	4			Pedro Pablos Concepción	
406	1		Madrona	Jesús Hijosa Llorente	503	6			Cipriano Llorente Arribas	
407	2			Mariano Miguelsanz García	504	1		Valseca	Clemente Pablos Perlado	De cuota
408	3			Gaspar Prieto Mateos	505	6	1917	Veganzones	Vicente García García	
409	2		Martín Miguel	Serapio Benito Pablos	506	1	1919		Serafín Jerónimo Matesanz	
410	2	1916	Mozoncillo	Alejandro Hijosa Paz	507	2			Anastasio Martín Matamala	
411	2	1919		Castor Astudillo Herranz	508	2		Vegas de Matute	Justino María Moreno	
412	4			Robustiano Antón Postigo	509	3			Restituto Orejudo María	
413	6			Sergio Torrego Ruano	510	1		Yanguas de Eresma	Pedro Sanz Lázaro	De cuota
414	1		Muñoveros	Gumersindo Orejana Matarranz	511	3			Trinidad Martín Miguelsanz	
415	2			Domingo Frege Santa María	512	1		Zamarramala	Mariano Rincón González	
416	3			Serafín González Gómez	513	2			Cándido Izquierdo Suñez	
417	4			Roque Sanz Alvaro	514	3			Jacinto González Velasco	
418	3		Navas de S. Antonio	Julián Aceña Ruiz	515	7		Zarzuela del Monte	Leandro Aragonés Herrero	
419	4			Mariano Giménez Muñoz	516	8			Pedro Campo Herrero	
420	6			Celestino Puente Muñoz						
421	1		Otero de Herreros	Lorenzo Sanz Sebastián						
422	2			Felipe Reques Frutos	517	1	1919	Aldealcorvo	Clemente Llorente Velasco	
423	3		Plazuelos de Eresma	Fermin Luquero Agejas	518	1		Aldealengua de Pedraza	Anastasio Arcones Sanz	
424	2		Pelayos del Arroyo	Victoriano Ayuso Robledo	519	3			Félix Arcones Arcones	
425	1		Revenga	Jacinto Aparicio Alonso	520	4			Miguel Gil Barroso	
426	2			Julián Fuente Cañas	521	7			Lucas Arcones Molinero	

Partido de Sepúlveda

522	1	1919	Aldeonsancho	Timoteo Ruiz García
523	2	—	—	Manuel Matesanz Gregoris
524	2	—	Aldehonte	Argimiro Burgueño Arranz
525	1	—	Arahuetés	Mariano Berzal García
526	2	—	—	Julián García Contreras
527	1	—	Arcones	Bonifacio Sanz Contreras
528	1	—	Arevalillo de Cega	Vidal Barrio González
529	3	1917	Barbolla	Antonio Sanz Alonso
530	1	1919	—	Mariano Díez Arribas
531	2	—	—	Juan Arroyo Estebaranz
532	3	—	—	Saturnino Iglesias Orcajo
533	2	—	Boceguillas	Metodio Pozo García
534	2	—	Cabezuela	Alejandro Lobo Gómez
535	3	—	—	Eliás Calvo Aragón
536	4	—	—	Eusebio Pastor López
537	6	—	—	Francisco Cabrero Alonso
538	4	1918	Cantalejo	Eliás Matesanz Sanz
539	2	1919	—	José Sanz Monjas
540	3	—	—	Maximiano Santos Martín
541	4	—	—	Eliás de Diego Zamarró
542	8	—	—	Felipe Sanz Arranz
543	9	—	—	Juan Gil Moreno
544	10	—	—	Ambrosio Zamarró Alvaro
545	1	1918	Carrascal del Río	Florencio Gómez García
546	3	—	—	Zacarías Andrés Poza
547	1	1919	—	Antolín San José
548	2	—	Castillejo de Mesleón	Roque Pascual García
549	4	—	Castrojo de Sepúlveda	Felipe López Maldonado
550	2	—	Castrojo de Sepúlveda	Francisco Hernando Sanz
551	3	—	—	Ramón García Peña
552	1	—	Castroserracín	Basilio Antonio San José
553	2	—	—	Eugenio Redondo Peña
554	2	—	Corez de Abajo	Domingo Niño Díez
555	3	—	—	Francisco Díez Díez
556	4	—	—	Basilio Pascual Pajares
557	5	—	—	Facundo Sanz Moreno
558	1	—	Corez de Arriba	Jesús Gil Ortiz
559	3	—	—	Agustín Heras Barbolla
560	6	—	—	Nicasio Merino Sanz
561	1	—	Condado de Castilnovo	Saturnino Estebaranz Fuente
562	2	—	Duración	Luis Martín Gómez
563	1	—	Duruelo	José Martín Gómez
564	2	—	Encinas	Pablo Martín Frutos
565	3	—	—	Celestino Alonso Sanz
566	4	—	—	Valentín Sanz Sebastián
567	1	—	Eresno de la Fuente	Emilio Martín Frutos
568	4	—	—	Román García Martín
569	1	—	Fuenterrebollo	Serafín Sancho Blanco
570	3	—	—	Luis Calvo San José
571	2	—	Gallegos	Ceferino Canillas Gil
572	3	—	—	Martín Grande Hernández
573	5	—	—	Fernando García Moreno
574	1	—	Grajera	Mauricio Barahona Moreno
575	3	—	—	Rufino Miguel Rubio
576	1	—	Hinojosa del Cerro	Martín Lobo Guerra
577	2	—	—	Juan de la Cruz Lobo
578	1	—	Matilla	Eulalio Hernanz Martín
579	2	—	—	José Rivera Rivera
580	2	1917	Navafria	Eleuterio Arcones Baeza
581	2	1919	Navalilla	Florencio Merino Merino
582	4	—	—	Mariano San José
583	1	—	Navares de Ayuso	Florencio Pérez Gutiérrez
584	2	—	Navares de las Cuevas	Bruno Onrubia Guijarro
585	1	1918	Orejana	Eusebio Ruiz Merino
586	1	1919	—	Hilario Hernanz Martín
587	3	—	—	Francisco Velasco Martín
588	2	—	Pajarejos	Gregorio Martín Arranz
589	1	—	Pedraza	Lorenzo Zamarrigo Clemente
590	4	—	—	Pedro González Calle
591	6	—	—	Eugenio Calle González
592	1	—	Perorrubio	Anselmo Berzal Casado
593	2	—	Prádena	Salustiano Matesanz Sanz
594	3	—	—	Juan Gil García
595	4	—	—	Nicolás Sanz Matesanz
596	5	—	—	Tomás Sanz San Juan
597	3	—	Rebollo	Bonifacio Peñas Arribas
598	1	—	San Pedro de Gaillos	Martín Casado Llorente
599	2	—	—	Andrés Sanz Moreno
600	3	—	Santo Tomé del Puerto	Ovidio Sanz Esteban
601	1	—	Sebúlcór	Mariano Sanz Rodríguez
602	2	—	—	Florentino Frutos Matey
603	3	—	—	Francisco Matesanz Guedán
604	8	1915	Sepúlveda	Pedro Lozoya López
605	3	1919	—	Gregorio Montero Martín
606	8	—	—	José Zorrilla Arroyo
607	9	—	Sepúlveda	Longinos Frutos Cruz
608	1	—	Siguero	Anastasio Sanz Sanz
609	1	—	Siguero	Benjamín Muncio Martín
610	2	—	—	Isidro Muncio Martín
611	1	—	Torre Val de San Pedro	Pablo Martín Juliana
612	5	—	—	Pedro Martín Martín
613	1	—	Valleruela de Pedraza	Fermín Alvaro Sanz
614	1	—	Tarrubuelo	Dionisio Barahona Martín
615	2	—	Urueñas	Cipriano Frutos Orcajo
616	3	—	Valdesimonte	Eugenio Martín Sanz
617	1	—	Valle Tabladillo	Juan Poza Poza
618	4	—	—	Miguel Fresnillo Valle

619 1 1919 Valleruela de Sepúlveda Manuel Barrio González De cuota

620 2 — — Juan Moreno Cerezo

621 3 — — Pedro Gómez Pascual

622 1 — — Villar de Sobrepaña Máximo Barrio Mingoarranz De cuota

623 1 — — Villaseca Julián Matesanz Arranz

Segovia, 31 de Enero de 1920.—El T. Coronel, primer Jefe, Aniceto García.

332

**Alcaldía de El Espinar**

Confeccionado el padrón de individuos sujetos en este término municipal al impuesto de Cédulas personales para el año de 1920, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que examinados puedan presentarse contra él las reclamaciones que se crean pertinentes.

El Espinar, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, P. Núñez.

**Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

Cozuelos de Fuentidueña  
Mozoncillo  
San Miguel de Bernuy  
Turégano  
Castroserna de Arriba  
Montuenga  
La Losa  
Juarros de Riomoros  
Marugán  
San Pedro de Gaillos  
Santiuste de Pedraza  
Ciruelos de Coca  
Villacastín  
Los Huertos  
Losana de Piron  
Orejana  
Martín Miguel  
Otero de Herreros  
Martín Muñoz de las Posadas  
Codorniz  
Villagorzalo de Coca  
Zarzueta del Monte  
Cabezuela  
Valleruela de Pedraza  
Miguel Ibáñez  
Coca  
Bercial  
Paradinas  
Aguilafuente  
Madriguera  
Campo de San Pedro  
Aldeonte  
Carbonero el Mayor

377

**Alcaldía de Otero de Herreros**

Terminada la matrícula de industriales de este distrito municipal para el año económico de 1920 a 21, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes en la misma comprendidos y oír las reclamaciones que se presenten.

Otero de Herreros, 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eusebio del Barrio.

**Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

El Espinar  
Escalona del Prado  
Montuenga  
La Losa  
San Pedro de Gaillos  
Ciruelos de Coca  
Villagonzalo de Coca  
Navas de San Antonio  
Bercial  
Paradinas  
Aguilafuente  
Madriguera  
Aldeonte  
Zarzueta del Monte  
Valleruela de Pedraza  
Campo de San Pedro

463

**Alcaldía de Fuentesauco de Fuentidueña**

El día 27 del corriente mes, a las diez, se celebrará en la Casa Consistorial, por acuerdo del Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, la subasta para la instalación y servicio de alumbrado público de esta localidad por medio del fluido eléctrico, por un período de diez años.

El alumbrado lo constituirán veinte lámparas de filamento metálico de dieciséis bujías de intensidad cada una, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de quinientas pesetas, por cada anualidad.

Fuentesauco de Fuentidueña, 2 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Salvador González.

405

**Alcaldía de Riaza**

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, dotada con el haber anual de quinientas pesetas por titular de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, pagadas de fondos municipales por meses vencidos.

Los que deseen solicitarla presentarán sus instancias ante esta Alcaldía, durante un plazo de veinte días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando a las mismas el título de licenciado en Veterinaria.

Riaza, 30 de Enero de 1920.—El Alcalde, Santiago Asenjo.

**Alcaldía de Barbolla**

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Gregorio Albertos Navarro como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la Ley de Reemplazos, hijo de Francisco y Vitaliana, que nació en 24 de Diciembre 1899. Cuyo paradero de él y sus padres se ignora, se le cita por el presente para los actos siguientes:

Al sorteo que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo tercer domingo del mismo.

Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7, primer domingo de Marzo a las ocho de la mañana; advirtiéndose al mozo mencionado que de no concurrir a este último acto, será declarado prófugo.

Barbolla, 31 de Enero de 1920.—El Alcalde, Doroteo García.

zón Nemesio García Fadrique, hijo de Cesáreo y Escolástica, que nació en esta Villa, el 20 de Febrero de 1899 y en virtud de ignorarse el actual paradero de dicho mozo, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para los actos siguientes:

A la rectificación definitiva y cierre del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 de Febrero próximo, a las diez de la mañana.

Al sorteo que tendrá lugar el día 15 del mismo mes de Febrero, a las siete en punto de la mañana.

Al de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 7, primer domingo de Marzo a las nueve de la mañana, previniéndoles que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, y transcurrido el término de los actos de dichas operaciones, se instruirá a dicho mozo el expediente de prófugo con arreglo a la Ley.

Coca, 27 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, Ricardo Catalina.

**Alcaldía de Linares del Arroyo**

Don Alejandro Nuño Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Linares del Arroyo.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Dionisio Gutiérrez Ballesteros, hijo de Zoilo y María, que nació en Santo Tomé del Puerto, el día 9 de Octubre de 1899; y habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio, como comprendido en el caso 1.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento vigente, se le cita por el presente para que concurre a estas Casas Consistoriales, a los siguientes actos:

1.º A la rectificación definitiva, y cierre de dicho alistamiento, que tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, a las diez de su mañana.

2.º Al acto del sorteo que se celebrará el día 15 de Febrero a las siete de la mañana.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 7 de Marzo a las diez de su mañana.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Linares del Arroyo, 29 de Enero de 1920.—El Alcalde, Alejandro Nuño.

**Alcaldía de Torreiglesias**

Estando incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, el mozo Pío Martín Yagüe, hijo de Mariano y de Gerónima, que nació en esta localidad el día 5 de Mayo de 1899 y en virtud de ignorarse el paradero actual de dicho mozo, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para los actos siguientes:

Al sorteo que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, tercer domingo del mismo, a las siete en punto de la mañana.

Al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 7, primer domingo de Marzo a las ocho de la mañana; advirtiéndose al mozo mencionado que de no concurrir a este acto, será declarado prófugo de conformidad a lo preceptuado en la mencionada Ley.

Torreiglesias, 2 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Martín Gimeno.

**Alcaldía de Coca**

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, el mo-

**Alcaldía de Santa Marta del Cerro**

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo en el año actual, como comprendido en el caso 3.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el mozo Tomás Quintana Burgos, hijo de Isidro y Fabiana, que nació el día 31 de Mayo de 1899 y en virtud de ignorarse el actual paradero de dicho mozo, igualmente el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio para los actos siguientes:

A la rectificación cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar el día 8 de Febrero, a las once de su mañana.

Al sorteo que tendrá lugar el día 15 del mismo mes de Febrero próximo tercer domingo a las siete en punto de la dicha mañana.

Al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 7, primer domingo de Marzo a las ocho de la mañana; advirtiéndose al mozo mencionado, de no concurrir a este último acto, será declarado prófugo de conformidad a lo preceptuado en el artículo 107 de la ley citada.

Santa Marta del Cerro, 27 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro de Frutos.

**Alcaldía Constitucional de Yanguas de Eresma**

A los efectos de la Ley electoral se hace público en este periódico oficial, que ha sido designado Médico Titular en propiedad de este Ayuntamiento, el día veinte del actual, el Sr. D. Juan Herranz Manso, por acuerdo de este Ayuntamiento, basado en la necesidad de resolver el concurso ya convocado a dicho efecto.

Yanguas de Eresma, a 31 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Molinera.

**Juzgado municipal de Riaza**

Don Julián Moreno Gómez, Juez municipal de esta Villa.

Hago saber: Que en los procedimientos de apremio para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D. Julián Alonso González, de esta vecindad, contra Santiago Sanz, que lo es de Valdevarnés, sobre pago de pesetas, se le embargó a éste las fincas sitas en el término de Valdevarnés, que con su cabida y linderos son las que siguen:

Una tierra al pago de la Solana de la Vega, de treinta y cinco áreas; linda Oriente, senda; Poniente, Gorgonio Miguel, y Norte, Vicente Iglesias.

Otra al Redondo, de catorce áreas. noventa y cinco centiáreas; linda Oriente y Sur, Rufino Sanz; Poniente, Gorgonio Miguel, y Norte, cirate.

Otra al mismo pago, de veinte áreas; linda por todos los puntos, terrenos liegos.

Otra en Majalamina, de veinte áreas; linda Oriente, Fidel Granda; Sur, cirate; Poniente, Blas Granda, y Norte, Jacoba Mate.

Otra en los Horcajos, de quince áreas; linda Oriente, Pedro Martín; Sur, Simón Peña; Poniente, cirate, y Norte, Leandro Agueda.

Otra al mismo pago, de quince áreas; linda Oriente, Lorenzo Miguel; Sur, Gorgonio Miguel; Poniente y Norte cirate.

Otra al referido pago, de quince áreas; linda Oriente, Francisca Sanz; Sur, Jacinto Martín; Poniente, cirate, y Norte, erial.

Otra al Corral de Enmedio, de quince áreas; linda Oriente, Jesús Martín; Sur, Nicomedes Granda; Poniente, Francisco Andrés, y Norte, cirate.

Otra en Valdelayunta, de siete áreas, cincuenta centiáreas; linda Oriente, Alejandro Martín; Sur, piedras; Poniente, Galo Jiménez, y Norte, Ramona Serrano.

Otra en los Oliagares, de diez áreas; linda Oriente, senda; Sur, Fermín Granda; Poniente, D. Julián Moreno, y Norte, camino.

Otra en dicho pago, de siete áreas, cincuenta centiáreas; linda Oriente, Nicomedes Granda; Sur, Esteban Mate; Poniente, Gorgonio Miguel, y Norte, cirate.

Otra en la Viña Aldea, de siete áreas, cincuenta centiáreas; linda Oriente, camino; Sur, Modesto Martín; Poniente, Gregorio de la Cruz, y Norte, lastra.

Otra en los Oliagares, de cinco áreas; linda Oriente, Jesús Martín; Sur, Francisco Sanz; Norte, senda, y Poniente, dicho Francisco Sanz.

Otra plantada de viñas, en la Cañada, de cinco áreas; linda Oriente, Antonio García; Sur, Nicomedes Granda; Poniente, cañada, y Norte, Jacoba Mate.

Otra en la Solana, de dos áreas; linda Oriente, Cirilo Benito; Sur, Eugenio González; Poniente, Juan Pérez, y Norte, Joaquín Martín.

Estas fincas se sacan a pública subasta bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas, teniendo lugar el remate en el Juzgado municipal de Valdevarnés y en éste a las once de la mañana del día veintiséis del próximo mes de Febrero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Tampoco podrá tomar nadie parte en la subasta, sin consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Administración subalterna del partido, el diez por ciento efectivo de las seiscientas pesetas; las fincas carecen de título y será cuenta del rematante su adquisición.

Da lo eu Riaza, a veintiocho de Enero de mil novecientos veinte.—Julián Moreno.—P. S. M., Mariano Mayor.

**Juzgado municipal de Codorniz**

Don Eloy Vara Herrero, Juez municipal de este pueblo de Codorniz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, en ejecución de sentencia, autos de juicio verbal civil a instancia de D. Máximo Sanz López, vecino de este pueblo, contra D. Basilio, D.ª Guillerma y D.ª María del Patrocinio Yubero Sanz, vecinos los dos primeros de este pueblo, y la última de Donhierro, sobre reclamación de pesetas, costas y gastos; en cuyos autos fué embargada como de la propiedad de los referidos D. Basilio, D.ª Guillerma y D.ª María del

Patrocinio Yubero Sanz, la siguiente finca:

Una casa sita en el casco de este pueblo y su calle del Oro, señalada con el número catorce; que linda por frente, con dicha calle; derecha, entrando, con un solar de herederos de Ruperto de Frutos; izquierda, con callejuela que va al pozo público, y por la espalda, con casa de herederos de Prudencio Rodrigo; tasada en quinientas pesetas.

Con esta fecha y en virtud de comparecencia de la parte actora, ha sido acordada la subasta de la finca deslindada, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Febrero próximo y hora de las once del mismo, bajo el tipo de su tasación; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos de dicha tasación; advirtiéndose que la adquisición de título será de cuenta del rematante, pues actualmente se corece de él, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Codorniz, a veintiocho de Enero de mil novecientos veinte.—El Juez municipal, Eloy Vara.—P. S. M., Valeriano Cillán, Secretario.

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**

Distrito forestal de Segovia

**SUBASTAS**

El día 18 del actual y a las once del mismo, ante el Sr. Alcalde de Montuenga, se celebrará la tercera subasta de tres maderas que se hallan en el monte del mismo, bajo el nuevo tipo de tasación de 110 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores, que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 2 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 25 del actual, a las once del mismo y ante el Alcalde de Aldonsancho, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de diez piezas de madera depositadas, bajo el tipo de tasación de 6828 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 4 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

**La Electricista Segoviana****EN LIQUIDACIÓN**

Se convoca a Junta general de señores Accionistas para el día 29 del actual, a las once de su mañana, en el domicilio del señor Presidente, San Frutos, 5.

Segovia, 4 de Febrero de 1920.

—Por acuerdo de la Comisión liquidadora, El Secretario, Fernando de la Calle.

IMPRESA PROVINCIAL